

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3096 *Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad.*

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. Para ello, crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, definiéndolo en el artículo 2.1 como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, tal como indica el artículo 7.1, se crea con la finalidad de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Dicho catálogo está constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a las mismas, que se organiza en módulos formativos.

En desarrollo del artículo 7, se establecieron la estructura y el contenido del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre. Con arreglo al artículo 3.2, según la redacción dada por este último real decreto, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales permitirá identificar, definir y ordenar las cualificaciones profesionales y establecer las especificaciones de la formación asociada a cada unidad de competencia; así como establecer el referente para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Por el presente real decreto se establecen cuatro nuevas cualificaciones profesionales, correspondientes a la Familia profesional Sanidad, que se definen en los Anexos 488 a 491, así como sus correspondientes módulos formativos, avanzando así en la construcción del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Según establece el artículo 5.1. de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, corresponde a la Administración General del Estado, en el ámbito de la competencia exclusiva que le es atribuida por el artículo 149.1.1.^a y 30.^a de la Constitución Española, la regulación y la coordinación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas y de la participación de los agentes sociales.

Las Comunidades Autónomas han participado en la elaboración de las cualificaciones que se anexan a la presente norma a través del Consejo General de Formación Profesional en las fases de solicitud de expertos para la configuración del Grupo de Trabajo de Cualificaciones, contraste externo y en la emisión del informe positivo que de las mismas realiza en propio Consejo General de Formación Profesional, necesario y previo a su tramitación como real decreto.

Conforme al artículo 7.2 de la misma ley orgánica, se encomienda al Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinar la estructura y el contenido del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y aprobar las

cualificaciones que proceda incluir en el mismo, así como garantizar su actualización permanente. El presente real decreto ha sido informado por el Consejo General de Formación Profesional y por el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.

Se ha tenido en cuenta en la elaboración del presente proyecto de real decreto y en los anexos que lo acompañan las observaciones del Consejo Escolar del Estado en su Dictamen 11/2010 de 20 de abril, relativas a la inclusión de principios de accesibilidad universal.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación y de Trabajo e Inmigración, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de febrero de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto tiene por objeto establecer determinadas cualificaciones profesionales y sus correspondientes módulos formativos, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales regulado por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre. Dichas cualificaciones y su formación asociada correspondiente tienen validez y son de aplicación en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Cualificaciones profesionales que se establecen.*

Las Cualificaciones profesionales que se establecen corresponden a la Familia profesional Sanidad y son las que a continuación se relacionan, ordenadas por Niveles de cualificación, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

Asistencia a la atención clínica en centros veterinarios. Nivel 3. Anexo CDLXXXVIII.
Higiene bucodental. Nivel 3. Anexo CDLXXXIX.
Salud ambiental y seguridad alimentaria. Nivel 3. Anexo CDXC.
Tanatopraxia. Nivel 3. Anexo CDXCI.

Disposición adicional única. *Actualización.*

Atendiendo a la evolución de las necesidades del sistema productivo y a las posibles demandas sociales, en lo que respecta a las cualificaciones establecidas en el presente real decreto, se procederá a una actualización del contenido de los anexos cuando sea necesario, siendo en todo caso antes de transcurrido el plazo de cinco años desde su publicación.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta en virtud de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.1.^a, sobre regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales y 30.^a de la Constitución Española que atribuye al Estado la competencia para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 4 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAMÓN JÁUREGUI ATONDO

ANEXO CDXCI

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TANATOPRAXIA**Familia Profesional: Sanidad****Nivel: 3****Código: SAN491_3****Competencia general:**

Desarrollar y aplicar métodos para la higienización, conservación transitoria, embalsamamiento con productos biocidas para este uso, restauración, reconstrucción y cuidado estético del cadáver, como soporte de su presentación, de acuerdo con las normas higiénico-sanitarias y de sanidad mortuoria; realizar las extracciones que formalmente se le soliciten; respetando los diferentes ritos religiosos y manejando técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia.

Unidades de competencia:

UC1605_3: Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas.

UC1606_3: Realizar restauraciones y reconstrucciones en cadáveres.

UC1607_2: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver.

UC1608_3: Realizar extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver.

UC1609_3: Manejar las técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia.

Entorno profesional:**Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en el sector funerario, en el sanitario y en organismos e instituciones del ámbito público, de empresas privadas o de forma liberal. Realiza su trabajo de forma autónoma o por cuenta ajena.

Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración competente.

Sectores productivos:

Se ubica en: Sector funerario: tanatorios y funerarias. Sector sanitario y médico forense. Subsectores: centros sanitarios; centros anatómico-forenses; domicilios; residencias y centros geriátricos; bancos de tejidos y donaciones de órganos y centros de investigación.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Tanatopractor.

Tanatoesteticista.

Formación asociada: (540 horas)**Módulos Formativos**

MF1605_3: Conservación transitoria y embalsamamiento de cadáveres con productos biocidas. (270 horas)

MF1606_3: Restauración y reconstrucción en cadáveres. (60 horas)

MF1607_2: Tanatoestética. (60 horas)

MF1608_3: Extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver. (30 horas)

MF1609_3: Manejo de técnicas y habilidades relacionales para la prestación de un servicio de tanatopraxia. (120 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: APLICAR TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN TRANSITORIA O EMBALSAMAMIENTO DEL CADÁVER CON PRODUCTOS BIOCIDAS**Nivel: 3****Código: UC1605_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP1: Comprobar la documentación e identidad del cadáver antes de iniciar la aplicación de técnicas de conservación transitoria y embalsamamiento para asegurar que ambas son coincidentes.

CR1.1 La información personalizada remitida se identifica para confirmar la identidad del cadáver y comprobar las indicaciones de sus familiares o de carácter legal.

CR1.2 La comprobación de las causas de la defunción se practica a través del certificado correspondiente o documento legal alternativo para poder ajustar la técnica a utilizar con el estado del cadáver o para evitar transmisiones de enfermedades.

CR1.3 El documento de autorización oficial o familiar que corresponda se verifica para confirmar su existencia, garantizando de este modo que siempre se trabaja con la autorización requerida.

CR1.4 La técnica que no esté autorizada por la familia pero que se considere necesaria según la normativa para la conservación del cadáver, se comunica a la familia para que, tras su identificación, pueda autorizarla y que el trabajo a realizar cumpla los requisitos legales.

CR1.5 Las causas de fallecimiento y enfermedades infectocontagiosas del difunto se identifican, consultando el certificado de defunción o documento legal alternativo, tomando en cualquier caso, medidas de protección personal para la prevención de riesgos laborales.

CR1.6 El informe profesional del tanatopractor se cumplimenta para el registro del trabajo efectuado.

RP2: Verificar la disponibilidad de los recursos materiales establecidos en los procedimientos de trabajo para la realización de la conservación o embalsamamiento del cadáver.

CR2.1 La sala de tanatopraxia se habilita con las máximas garantías de limpieza, higiene, confort y seguridad, siguiendo la normativa de prevención de riesgos laborales.

CR2.2 El material desechable o, en su defecto, material no desechable se utiliza con garantías de limpieza o se esteriliza en los casos que proceda para garantizar la protección frente a posibles infecciones.

CR2.3 El área de trabajo se comprueba que está en condiciones higiénicas y, en su defecto, se efectúa su limpieza y desinfección antes de iniciar el trabajo de conservación o embalsamamiento del cadáver para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.

CR2.4 La máquina de inyección y el hidro-aspirador se comprueba que funcionan para evitar problemas durante la conservación o embalsamamiento.

CR2.5 Los productos conservantes, conforme a la normativa vigente reguladora del proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, se comprueba que están disponibles y se preparan según está indicado en los procedimientos de trabajo para su utilización en el momento correspondiente.

RP3: Aplicar técnicas de conservación o embalsamamiento del cadáver a través de vía arterial en un difunto no traumático para evitar temporalmente su descomposición.

CR3.1 La zona de acceso al circuito vascular se elige con criterios técnicos y estéticos, dependiendo del tipo de ropa, mortaja o hábito, con la finalidad de camuflar en lo posible la disección realizada.

CR3.2 La rigidez de las articulaciones de brazos, manos y piernas se elimina

aplicando la técnica establecida en los procedimientos normalizados de trabajo para asegurar el tránsito del fluido conservante (biocida).

CR3.3 Las arterias y las venas que determine la técnica utilizada se extraen, disponiéndolas para la inyección del líquido conservante por vía arterial y el drenaje por vía venosa para conservar el cuerpo.

CR3.4 Los líquidos y los gases que queden en tórax y abdomen del cadáver se extraen para evitar la degradación biológica, aplicando el líquido conservador (biocida) de cavidades para asegurar el saneamiento y la conservación del cuerpo.

CR3.5 Las suturas sobre las incisiones se realizan consiguiendo la hermeticidad para evitar pérdidas de conservante y cuidando la estética.

CR3.6 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de conservación o embalsamamiento del cadáver para evitar daños personales.

CR3.7 Las normas o costumbres derivadas de los diferentes ritos religiosos se aplican en cada caso por respeto y consideración al cadáver, a sus familiares y a los diferentes cultos.

CR3.8 La obligación ética de guardar el secreto profesional y la confidencialidad de los datos se cumple en todo el proceso por respeto al difunto y a sus familiares.

CR3.9 Los hallazgos obtenidos en el proceso de preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales se ponen en conocimiento de la autoridad judicial utilizando los cauces establecidos.

RP4: Conservar los cadáveres que han sufrido un traumatismo, siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos, para evitar temporalmente su descomposición.

CR4.1 Las arterias se localizan extrayéndolas hacia fuera para permitir la introducción del conservante (biocida).

CR4.2 El conservante (biocida) se aplica de forma manual en las zonas donde no se localicen las arterias, para conseguir que el líquido penetre en los tejidos y evitar su degradación.

CR4.3 Los órganos y las vísceras se extraen fuera de las cavidades torácica y abdominal para proceder a su aseo.

CR4.4 El tórax, abdomen y los órganos y vísceras previamente extraídos, se limpian y posteriormente se aplica el agente conservante (biocida) para asegurar su conservación.

CR4.5 Las suturas se realizan cuidando la estética y la impermeabilidad para mejorar la presentación del cuerpo.

CR4.6 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de conservación o embalsamamiento del cadáver para evitar daños personales.

RP5: Aplicar drenaje manual sobre el cadáver para distribuir uniformemente el líquido conservante (biocida).

CR5.1 El masaje en cara, orejas, manos y piernas se realiza para asegurar el acceso del conservante (biocida).

CR5.2 El reparto del conservante (biocida) se realiza de forma homogénea por todo el organismo para asegurar la conservación del cuerpo.

CR5.3 La presión del líquido conservante (biocida) se controla en todos los casos para evitar problemas estéticos.

CR5.4 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en la realización de técnicas de drenaje manual en la conservación o embalsamamiento del cadáver para evitar daños personales.

RP6: Conservar cadáveres quemados o en avanzado estado de descomposición en el que no podamos acceder por vía arterial para evitar olores y posibilitar su traslado a otra ciudad, por decisión judicial o en aplicación de la normativa vigente.

CR6.1 Los fluidos y gases de tórax y abdomen del cadáver, dependiendo del estado de descomposición, se aspiran para evitar que continúe la degradación biológica.

CR6.2 El conservante (biocida) para cavidades se aplica en tórax y abdomen para frenar la descomposición.

CR6.3 El sudario se coloca dentro del ataúd, se le aplica una base de conservante en polvo (biocida), se coloca el cuerpo sobre esta base, se cubre completamente el cuerpo con más conservante en polvo u otro líquido de contacto (biocidas) y se cierra el sudario para conservarlo en buen estado.

CR6.4 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de conservación o embalsamamiento de cadáveres quemados o en avanzado estado de descomposición para evitar daños personales.

RP7: Congelar y refrigerar los cadáveres en las condiciones establecidas en los procedimientos de trabajo, para su conservación.

CR7.1 La identidad del cadáver se verifica a través de la documentación del difunto para asegurar que son coincidentes.

CR7.2 El cadáver se coloca en la bandeja adecuada, con criterios técnicos y de organización para su introducción en el refrigerador.

CR7.3 La bandeja con el cadáver se introduce en el refrigerador y se le aplica la temperatura adecuada con criterios técnicos para su conservación.

RP8: Eliminar los residuos generados en la conservación o embalsamamiento del cadáver cumpliendo la normativa vigente para garantizar su gestión.

CR8.1 El vertido de aguas residuales se realiza cumpliendo la reglamentación nacional, autonómica y local para garantizar la gestión de residuos con garantías sanitarias.

CR8.2 Los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres se gestionan de acuerdo a los procedimientos legales y a los protocolos establecidos para ajustarnos a la legalidad vigente.

CR8.3 Los materiales utilizados en la preparación de cadáveres se distribuyen para su esterilización o eliminación en recipientes homologados, de modo que se prevengan accidentes y la transmisión de enfermedades.

CR8.4 Los protocolos de prevención de riesgos laborales se aplican en el proceso de gestión para la eliminación de residuos, de modo que se minimicen los riesgos.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sala de tanatopraxia. Mesa específica de tanatopraxia. Camilla. Sábanas desechables. Material de desinfección. Material de limpieza. Carros porta-difuntos. Productos conservantes conforme a la normativa vigente reguladora del proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. Instrumental: bisturí, pinzas de disección, pinzas aprieta-tubos, tijeras curvas y rectas, gancho, separador: separador de tejidos, agujas rectas y curvas. Sudario. Máquina de inyección. Hidro-aspirador. Material fungible. Recipientes homologados para eliminación de residuos. Autoclave. Equipos de protección individual. Cámara de refrigeración. Cámara de congelación.

Productos y resultados:

Conservación del cadáver. Embalsamamiento del cadáver. Informe profesional del tanatopractor. Residuos gestionados y/o eliminados.

Información utilizada o generada:

Certificado médico. Documentos médico legales. Fichas técnicas de los productos y sus correspondientes Fichas de Datos de Seguridad. Fichas de cadáveres. Libro de registro. Protocolos de prevención de riesgos laborales. Código de ética profesional. Normativa comunitaria, estatal y en su caso autonómica sobre: policía sanitaria mortuoria; protección de datos de carácter personal; prevención de riesgos laborales, así como su reglamento y normas de aplicación; vertido de aguas residuales y gestión de residuos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: REALIZAR RESTAURACIONES Y RECONSTRUCCIONES EN CADÁVERES

Nivel: 3

Código: UC1606_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Comprobar la documentación e identidad del cadáver antes de iniciar la restauración y reconstrucción para asegurar que ambas son coincidentes.

CR1.1 La información personalizada remitida se identifica para confirmar la identidad del cadáver y comprobar las indicaciones de sus familiares o legales.

CR1.2 La comprobación de las causas de la defunción se practica a través del certificado correspondiente o documento legal alternativo para poder ajustar la técnica a utilizar con el estado del cadáver o para evitar transmisión de enfermedades.

CR1.3 El documento de autorización oficial o familiar que corresponda se verifica para confirmar su existencia y garantizar de este modo que siempre se trabaja con la autorización requerida.

CR1.4 Las causas de fallecimiento y enfermedades infectocontagiosas del difunto, se identifican, consultando el certificado de defunción o documento legal alternativo, tomando en cualquier caso, medidas de protección personal para prevenir riesgos laborales.

CR1.5 El informe profesional del tanatopractor se cumplimenta para el registro del trabajo efectuado.

RP2: Comprobar la disponibilidad de los recursos materiales establecidos en los procedimientos de trabajo para la realización de la reconstrucción y restauración del cadáver.

CR2.1 La sala de tanatopraxia se habilita con las máximas garantías de limpieza, higiene, confort y seguridad siguiendo las normas de seguridad e higiene en el trabajo para evitar riesgos laborales.

CR2.2 El material desechable o, en su defecto, material no desechable, se utiliza con garantías de limpieza o se esteriliza en los casos que proceda, para garantizar la protección frente a posibles infecciones.

CR2.3 El área de trabajo se comprueba que está en condiciones higiénicas y en su defecto se efectúa su limpieza y desinfección antes de iniciar el trabajo de reconstrucción del cadáver, para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.

RP3: Restaurar la zona dañada por diferentes lesiones siguiendo los procedimientos establecidos de trabajo para la posterior presentación del cadáver.

CR3.1 La herida abierta con paredes rectas se limpia y seca, previa aplicación de conservantes (biocidas), en caso de que el cuerpo no haya sido conservado o embalsamado previamente y en el caso que se requiera la aplicación de ceras para su restauración.

CR3.2 El tejido irregular de las heridas abiertas y profundas se elimina y secciona para conseguir paredes rectas.

CR3.3 Los objetos adheridos, ampollas o piel lesionada de las quemaduras, se retiran, seccionan y extraen para mejorar el resultado final.

CR3.4 La sutura intradérmica se practica con la técnica establecida para no modificar la estética en los casos de heridas abiertas y profundas.

CR3.5 Las ceras se aplican con diferentes técnicas, conservando los volúmenes naturales, para devolver el aspecto normal a la superficie corporal, utilizándose los maquillajes para evitar que se aprecie la restauración anatómica.

CR3.6 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de restauración y reconstrucción para evitar daños personales.

- RP4: Reconstruir la zona dañada en los casos de pérdidas anatómicas corporales, siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos, para mejorar la presentación del cadáver.
- CR4.1 La zona dañada y con pérdidas anatómicas se limpia y seca, previa aplicación de conservantes conforme a la normativa vigente reguladora del proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, en caso de que el cuerpo no haya sido conservado o embalsamado previamente y en el caso que se requiera la aplicación de ceras para su reconstrucción.
- CR4.2 La sutura intradérmica se practica sujetando las paredes de la herida de modo que no se deforme y en su lugar natural para no modificar la estética de la zona tratada.
- CR4.3 La reconstrucción de la parte dañada se inicia con la utilización de ceras dándole la forma requerida para simular el elemento anatómico que falta.
- CR4.4 Los maquillajes se utilizan de modo que la reconstrucción anatómica quede camuflada para evitar que se aprecie.
- CR4.5 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de restauración y reconstrucción para evitar daños personales.
- RP5: Recomponer la zona dañada por exceso de tejido debido a algún proceso patológico, siguiendo la técnica establecida de trabajo, para mejorar la imagen del cadáver.
- CR5.1 La superficie corporal con exceso de tejido se reduce y se recorta la parte sobrante para equilibrarla estéticamente.
- CR5.2 La herida limpia se prepara, secándola con productos conservantes (biocidas) para prepararla previamente a la aplicación de ceras.
- CR5.3 La herida se recubre con cera cuidando la estética para que la zona superficial quede más uniforme.
- CR5.4 La superficie de la herida recubierta con cera se cubre con piel artificial para facilitar la aplicación del maquillaje.
- CR5.5 Los maquillajes se aplican sobre la herida recubierta para evitar que se aprecie la reconstrucción anatómica.
- CR5.6 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de restauración y reconstrucción para evitar daños personales.
- RP6: Colocar prótesis cuando falte alguna parte de la superficie corporal, siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos, para mejorar la estética del cadáver.
- CR6.1 La zona donde se va a colocar la prótesis se limpia y se seca con productos conservantes (biocidas), en el caso de que el cuerpo no estuviera previamente conservado, para que no salgan fluidos e impidan su colocación.
- CR6.2 La prótesis se une a los tejidos de la zona mediante la utilización de una sutura o entramado de hilos para que quede firmemente fijada.
- CR6.3 La prótesis se coloca en su lugar disimulando las uniones para cuidar la estética.
- CR6.4 La piel artificial, el látex u otro producto cosmético se aplican sobre la zona tratada para posteriormente utilizar los productos de maquillaje.
- CR6.5 La prótesis se camufla mediante la aplicación de los productos cosméticos de maquillaje.
- CR6.6 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de restauración y reconstrucción para evitar daños personales.
- RP7: Eliminar los residuos generados en la restauración y reconstrucción en cadáveres siguiendo la normativa sobre eliminación de residuos biológicos para evitar riesgos de contaminación personal y ambiental.
- CR7.1 El vertido de aguas residuales se realiza cumpliendo la reglamentación local, autonómica o nacional sobre requisitos sanitarios en la gestión de residuos.

CR7.2 Los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la restauración y reconstrucción de cadáveres se gestionan de acuerdo a los procedimientos legales vigentes y a los protocolos establecidos para no producir daños al medio ambiente.

CR7.3 Los materiales utilizados se distribuyen para su esterilización o eliminación en recipientes homologados para prevenir accidentes y la transmisión de enfermedades.

CR7.4 Los protocolos de prevención de riesgos laborales se aplican en el proceso de eliminación de residuos, de modo que se minimicen los riesgos de infección personal o de las personas del entorno laboral.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sala de tanatopraxia. Mesa específica de tanatopraxia. Camilla. Sábanas desechables. Material de desinfección. Material de limpieza. Carros porta-difuntos. Productos conservantes conforme a la normativa vigente reguladora del proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. Instrumental: bisturí, pinzas de disección, pinzas aprieta-tubos, tijeras curvas y rectas, espátulas, agujas rectas. Material fungible. Ceras. Prótesis, látex, siliconas de adición, maquillajes. Recipientes homologados para eliminación de residuos. Autoclave. Equipos de protección individual.

Productos y resultados:

Reconstrucción y restauración de daños en el cadáver. Informe profesional del tanatopractor. Residuos gestionados y/o eliminados.

Información utilizada o generada:

Certificado médico. Documentos médico legales. Fichas técnicas de los productos y sus correspondientes Fichas de Datos de Seguridad. Fichas de cadáveres. Libro de registro. Protocolos de prevención de riesgos laborales. Código de ética profesional. Normativa comunitaria, estatal y en su caso autonómica sobre: policía sanitaria mortuoria; protección de datos de carácter personal; prevención de riesgos laborales, así como su reglamento y normas de aplicación; vertido de aguas residuales y gestión de residuos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: APLICAR TÉCNICAS ESTÉTICAS PARA LA PRESENTACIÓN O EXPOSICIÓN DEL CADÁVER

Nivel: 2

Código: UC1607_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Comprobar la documentación e identidad del cadáver antes de la aplicación de técnicas estéticas para asegurar que ambas son coincidentes.

CR1.1 La información personalizada remitida se identifica para confirmar la identidad del cadáver y verificar las indicaciones de sus familiares o legales.

CR1.2 La comprobación de las causas de la defunción se practica a través del certificado correspondiente o documento legal alternativo para poder ajustar la técnica a utilizar con el estado del cadáver o para evitar transmisión de enfermedades.

CR1.3 El documento de autorización oficial o familiar que corresponda se verifica para confirmar su existencia y garantizar de este modo que siempre se trabaja con la autorización requerida.

CR1.4 Las causas de fallecimiento y enfermedades infectocontagiosas del difunto se identifican, consultando el certificado de defunción o documento legal alternativo, tomando en cualquier caso, medidas de protección personal, para la prevención de riesgos laborales.

CR1.5 El informe profesional del tanatopractor se cumplimenta para el registro del trabajo efectuado.

RP2: Comprobar la disponibilidad de los recursos materiales establecidos en los procedimientos de trabajo para la aplicación de técnicas estéticas.

CR2.1 La sala de tanatopraxia se habilita con las máximas garantías de limpieza, higiene y confort siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales.

CR2.2 El material desechable o, en su defecto, material no desechable se utiliza con garantías de limpieza o esterilización, en los casos que proceda, para garantizar la protección frente a posibles infecciones.

CR2.3 El material de aseo se prepara junto a la zona de trabajo de modo que esté accesible durante la aplicación de los cuidados estéticos.

CR2.4 El área de trabajo se comprueba que está en condiciones higiénicas y en su defecto se efectúa su limpieza y desinfección antes de iniciar los cuidados estéticos en el cadáver, para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.

RP3: Asear el cuerpo, retirar las prendas y apósitos, taponar orificios, preparando el cadáver para su cuidado estético.

CR3.1 Las prendas que trae el difunto se retiran, se lava el cuerpo de modo que permita trabajar sobre el cuerpo higienizado y protegiendo su desnudez para aplicarle los cuidados estéticos.

CR3.2 Los apósitos y restos de vendajes se retiran comprobando que no salgan fluidos orgánicos.

CR3.3 Las heridas con posibles pérdidas de líquidos biológicos se desinfectan y protegen impermeabilizándolas para evitar manchas en la ropa, sábana o hábito.

CR3.4 Los orificios y conductos naturales, tales como traquea, fosas nasales y ano se taponan con la técnica establecida para evitar la salida de fluidos.

CR3.5 La boca se sutura y se le da forma en función de las necesidades estéticas.

CR3.6 Las normas o costumbres derivadas de los diferentes ritos religiosos se aplican en cada caso por respeto y consideración al cadáver, a sus familiares y a los diferentes cultos.

CR3.7 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de cuidados estéticos del cadáver para evitar daños personales.

RP4: Vestir el cuerpo con ropa, sábana o hábito, según la voluntad expresada por los familiares del difunto, para presentarlo en la forma acordada.

CR4.1 El cuerpo del cadáver se revisa comprobando la ausencia de fluidos y/o, en su defecto, realizando su higiene para no desmejorar su imagen.

CR4.2 Al difunto se le viste con la ropa que proporcionan los familiares para presentarlo en la forma acordada.

CR4.3 Al difunto se le cubre con mortaja, sábana o hábito para facilitar su presentación en caso de no disponer de ropa.

CR4.4 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de cuidados estéticos del cadáver para evitar daños personales.

RP5: Aplicar cuidados estéticos al difunto cuidando su aseo, maquillaje y colocación dentro del féretro para mejorar su imagen.

CR5.1 El cadáver se afeita cuando sea necesario para mejorar su estética.

CR5.2 La cara, orejas y labios se hidratan aplicando un masaje para evitar livideces y sequedad.

CR5.3 La boca se le cierra, dándole forma natural para mejorar su imagen.

CR5.4 El fondo de maquillaje, polvos de terminación, sombras y pintalabios se aplican sobre la superficie tratada, en ojos y labios para mejorar el aspecto del cadáver.

CR5.5 Al cadáver, dentro del féretro preparado y personalizado, se le peina y se revisa su imagen, colocándolo en el lugar correspondiente para ser velado por los familiares.

CR5.6 La obligación ética de guardar el secreto profesional y la confidencialidad de los datos se cumple en todo el proceso por respeto al difunto y a sus familiares.

CR5.7 Los hallazgos obtenidos en el proceso de preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales se ponen en conocimiento de la autoridad judicial utilizando los cauces establecidos.

CR5.8 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de cuidados estéticos del cadáver para evitar daños personales.

RP6: Eliminar los residuos generados en la preparación y cuidados estéticos en cadáveres siguiendo la normativa y los protocolos establecidos para garantizar su gestión.

CR6.1 El vertido de aguas residuales se realiza cumpliendo la reglamentación local, autonómica o nacional sobre requisitos sanitarios para la gestión de residuos.

CR6.2 Los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación y cuidados estéticos de cadáveres se gestionan de acuerdo a los procedimientos legales vigentes y a los protocolos establecidos para no producir daños al medio ambiente.

CR6.3 Los materiales utilizados se distribuyen para su higienización o eliminación en recipientes homologados para prevenir accidentes y la transmisión de enfermedades.

CR6.4 Los protocolos de prevención de riesgos laborales se aplican en el proceso de eliminación de residuos, de modo que se minimicen los riesgos de infección personal o de las personas del entorno laboral.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sala de tanatopraxia. Camilla. Hidro-aspirador. Carros porta-difuntos. Sábanas desechables. Material de desinfección. Material de limpieza. Instrumental: Pinzas de disección, tijeras, agujas curvas e hilo de sutura. Maquillajes. Pegamentos. Espuma de afeitar. Cuchillas de afeitar. Peine. Material fungible. Recipientes homologados para eliminación de residuos. Autoclave. Equipos de protección individual. Ropa, mortaja o sábana.

Productos y resultados:

Cuidados estéticos aplicados al difunto. Presentación del difunto en sala velatorio, domicilio o lugar correspondiente. Residuos gestionados y/o eliminados.

Información utilizada o generada:

Certificado médico. Documentos medico legales. Fichas técnicas de los productos. Fichas de cadáveres. Libro de registro. Protocolos de prevención de riesgos laborales. Código de ética profesional. Normativa comunitaria, estatal y en su caso autonómica sobre: policía sanitaria mortuoria; protección de datos de carácter personal; prevención de riesgos laborales, así como su reglamento y normas de aplicación; vertido de aguas residuales y gestión de residuos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: REALIZAR EXTRACCIONES DE TEJIDOS, PRÓTESIS, MARCAPASOS Y OTROS DISPOSITIVOS CONTAMINANTES DEL CADÁVER

Nivel: 3

Código: UC1608_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Comprobar la documentación e identidad del cadáver antes de realizar una extracción de tejidos o retirada de prótesis o marcapasos para asegurar que ambas son coincidentes.

- CR1.1 El documento de autorización oficial o familiar que corresponda se verifica previamente a la realización de la extracción para confirmar su existencia y garantizar de este modo que siempre se trabaja con la autorización requerida.
- CR1.2 La información personalizada remitida se identifica para confirmar la identidad del cadáver y comprobar las indicaciones de sus familiares o legales.
- CR1.3 Las causas del fallecimiento y enfermedades infectocontagiosas del difunto se identifican, consultando el certificado de defunción o documento legal alternativo, con el fin de ajustar la técnica a utilizar con el estado del cadáver y adoptar medidas de protección personal para la prevención de riesgos laborales y transmisión de enfermedades.
- CR1.4 El informe profesional del tanatopractor se cumplimenta para el registro del trabajo efectuado.
- RP2: Verificar los recursos materiales establecidos en los procedimientos de trabajo para la obtención de muestras de tejidos, retirada de prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver.
- CR2.1 La sala de tanatopraxia se habilita con las máximas garantías de limpieza, higiene y confort siguiendo las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- CR2.2 El material desechable o, en su defecto, material no desechable se utiliza con garantías de limpieza o esterilizado, en los casos que proceda, para garantizar la protección frente a posibles infecciones.
- CR2.3 El área de trabajo se comprueba que está en condiciones higiénicas y en su defecto se efectúa su limpieza y desinfección antes de iniciar el trabajo de conservación o embalsamamiento del cadáver, para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
- RP3: Extraer la muestra de tejido, siguiendo los procedimientos establecidos y prepararla para su posterior envío al laboratorio o al organismo solicitante.
- CR3.1 La zona donde se extrae la muestra se elige con criterios estéticos y de eficiencia para no dañar la imagen y garantizar su validez.
- CR3.2 La incisión en la zona escogida se realiza con el bisturí o con el útil específico para tener acceso al tejido.
- CR3.3 La muestra de tejido muscular se recoge e introduce en recipiente estéril o específico y se identifica de forma inequívoca para evitar errores y riesgos.
- CR3.4 La incisión se sutura de forma impermeable para evitar la salida de fluidos.
- CR3.5 El documento oficial de la extracción se rellena recogiendo los datos que requiera el laboratorio o el organismo solicitante.
- CR3.6 La muestra, una vez identificada, se empaqueta siguiendo los procedimientos establecidos para asegurar el transporte con las máximas garantías.
- RP4: Realizar la enucleación de los globos oculares, siguiendo el procedimiento establecido de trabajo, para su envío al banco de córneas.
- CR4.1 La muestra de sangre se toma, se coloca en tubos específicos y se identifica inequívocamente con un código para remitirla al laboratorio correspondiente.
- CR4.2 El blefarostato se coloca retirando los párpados y se aplica un producto yodado al globo ocular para desinfectarlo.
- CR4.3 La conjuntiva se recorta alrededor de la cornea para poder acceder a los músculos, seccionándolos para poder liberar el globo ocular.
- CR4.4 El nervio óptico se corta para extraer el ojo totalmente y éste se coloca en un envase identificándolo de forma inequívoca con un código para su transporte.
- CR4.5 El documento de enucleación, en formato establecido, se cumplimenta con los datos requeridos por el banco de córneas para adjuntarlo al material que se envía.
- CR4.6 Los globos oculares y la muestra de sangre se colocan en nevera y se disponen para el transporte, de forma que lleguen en buen estado al banco de córneas.

CR4.7 El hueso dejado se reconstruye con algodón y una prótesis ocular para disimular la extracción y no modificar el aspecto del cadáver.

RP5: Extraer marcapasos para evitar accidentes durante la cremación o para su reciclaje.

CR5.1 El marcapasos se localiza, consultando el lugar donde está colocado para facilitar su acceso y proceder a su extracción.

CR5.2 La zona donde esté situado el marcapasos se disecciona siguiendo la técnica establecida para poder acceder a él.

CR5.3 El marcapasos se extrae cortando los cables para separarlo del cadáver y no ocasionar más daños internos.

CR5.4 La herida producida se sutura de forma impermeable para evitar la salida de fluidos.

CR5.5 Los protocolos de prevención de riesgos laborales se aplican en la extracción del marcapasos para evitar riesgos de explosión cuando el cadáver es incinerado u otros accidentes.

RP6: Extraer endoprótesis y exoprótesis, material de osteosíntesis, clavos intramedulares, material contaminante u otros elementos, de modo que puedan utilizarse para su reciclaje y/o cuidado estético del cadáver.

CR6.1 Los materiales a retirar u otros elementos se localizan analizándolos para determinar la técnica de su proceso de extracción.

CR6.2 El material desechable o no desechable para la extracción se elige y prepara con amplias garantías de higiene para garantizar la protección personal frente a la transmisión de enfermedades.

CR6.3 Los elementos se extraen o se desarticulan siguiendo la técnica establecida para no causar más daños.

CR6.4 Las heridas producidas por la extracción de los elementos retirados se suturan asegurando la hermeticidad para evitar salidas de fluidos.

CR6.5 Los elementos o materiales retirados se limpian y desinfectan mediante los procedimientos normalizados de trabajo para su envío a la entidad correspondiente para su reciclado o reutilización.

CR6.6 Los protocolos de prevención de riesgos laborales se aplican en el proceso de extracciones realizadas en el cadáver, de modo que se minimicen los riesgos de infección personal o de las personas del entorno laboral.

CR6.7 Los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de extracciones del cadáver se gestionan de acuerdo a los procedimientos legales vigentes y a los protocolos establecidos para no producir daños al medio ambiente.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sala de tanatopraxia. Camilla. Hidro-aspirador. Carros porta-difuntos. Sábanas desechables. Material de desinfección. Material de limpieza. Instrumental: Bisturí, blefarostato, kit específico para la extracción de material para análisis de ADN, Prótesis, pinzas de disección, tijeras, agujas e hilo. Recipiente estéril. Pegamentos. Envases específicos para el transporte. Material fungible. Recipientes homologados para eliminación de residuos. Autoclave. Equipos de protección individual.

Productos y resultados:

Muestra de tejido para análisis de ADN. Enucleación del globo ocular. Cuerpo sin elementos protésicos que compliquen la estética. Retirada de marcapasos. Informe profesional del tanatopractor. Residuos gestionados y/o eliminados.

Información utilizada o generada:

Certificado médico. Documentos médico legales. Fichas técnicas de los productos. Fichas de cadáveres. Libro de registro. Protocolos de prevención de riesgos laborales. Código de ética profesional. Normativa comunitaria, estatal y en su caso autonómica sobre: policía sanitaria mortuoria; protección de datos de carácter personal; prevención de riesgos laborales, así como su reglamento y normas de aplicación; vertido de aguas residuales y gestión de residuos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5: MANEJAR LAS TÉCNICAS Y HABILIDADES RELACIONALES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TANATOPRAXIA**Nivel: 3****Código: UC1609_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP1: Utilizar las técnicas de comunicación con las familias y los allegados del difunto, si procede, y a la entidad funeraria para dar respuesta a la demanda de información.

CR1.1 La información se solicita o proporciona a la familia del difunto, si procede, con un trato adecuado a la situación, procurando respetar en todo momento sus peticiones, deseos o últimas voluntades del difunto, siempre que le sea posible y dentro de lo permitido por la legalidad.

CR1.2 Las dudas que tengan los familiares y/o allegados sobre el trabajo de tanatopraxia se resuelven con la máxima atención y diligencia para evitar acrecentar su nerviosismo y suavizar momentos de tensión.

CR1.3 La opinión de las familias y los allegados del difunto se recoge para facilitar propuestas y alternativas en caso necesario.

CR1.4 Las habilidades de escucha activa y de transmisión de información se emplean para favorecer la comunicación, utilizando las técnicas acordes a cada situación.

CR1.5 La confidencialidad de la información obtenida se mantiene en todo momento para preservar el derecho a la intimidad.

RP2: Afrontar las situaciones de crisis generadas en el servicio de tanatopraxia empleando habilidades psicosociales para atender el trabajo previsto.

CR2.1 Las situaciones críticas se atienden, aplicando el protocolo de actuación, para garantizar una respuesta rápida y eficaz.

CR2.2 Las técnicas de control de estrés se utilizan para afrontar las situaciones de crisis, garantizando el buen funcionamiento del servicio de tanatopraxia y el estado emocional del y la profesional.

CR2.3 Los momentos difíciles en que pueda encontrarse se superan utilizando técnicas de automotivación para preservar su salud emocional.

RP3: Manejar las habilidades de trabajo en equipo facilitando la prestación del servicio de tanatopraxia para fomentar la comunicación horizontal y vertical en el mismo.

CR3.1 La cooperación con el resto del personal se fomenta para dar respuesta al trabajo encomendado utilizando la experiencia y el apoyo de todos.

CR3.2 Las incidencias se transmiten al responsable para resolver las situaciones de manera colectiva promoviendo nuevos procesos de trabajo y protocolos de actuación, si fuera necesario.

CR3.3 Las propuestas de mejora se transmiten al responsable, para promover la calidad y evolución continua del servicio.

Contexto profesional:**Medios de producción:**

Técnicas de comunicación e información, protocolos de actuación.

Productos y resultados:

Técnicas de comunicación e información con las familias y los allegados del difunto, y la entidad aplicadas. Situaciones de crisis generadas en el servicio de tanatopraxia afrontadas. Habilidades de trabajo en equipo utilizadas.

Información utilizada o generada:

Certificado médico. Documentos medico legales. Ficha del cadáver. Fichas de personal. Cuadrante de trabajos a realizar. Código de ética profesional. Normativa comunitaria, estatal, autonómica y local sobre: policía sanitaria mortuoria; protección de datos de carácter personal; prevención de riesgos laborales, así como su reglamento y normas de aplicación; vertido de aguas residuales y gestión de residuos.

MÓDULO FORMATIVO 1: CONSERVACIÓN TRANSITORIA Y EMBALSAMAMIENTO DE CADÁVERES CON PRODUCTOS BIOCIDAS

Nivel: 3

Código: MF1605_3

Asociado a la UC: Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas

Duración: 270 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Reconocer la documentación que debe acompañar al cadáver proporcionando información sobre su identidad, causa y circunstancias de la muerte que permiten definir los trabajos de conservación y embalsamamiento que deben realizarse con productos biocidas.

CE1.1 Citar los documentos que deben acompañar al cadáver para comprobar su identidad, las causas y circunstancias de la defunción y los trabajos a realizar.

CE1.2 Describir las características del certificado de defunción u otros documentos médico legales ajustándose al formato oficial, concretando los apartados cuya cumplimentación es imprescindible y que debe acompañar al cadáver.

CE1.3 Enumerar las variables recogidas en el certificado de defunción u otros documentos médico legales que influyen en la planificación del trabajo.

CE1.4 Enumerar los datos necesarios sobre los trabajos efectuados que debe recoger el informe del tanatopractor.

CE1.5 En un supuesto práctico de análisis de la documentación que acompaña al cadáver seleccionando los datos que permitan definir los trabajos de conservación o embalsamamiento:

- Comprobar la identidad del cadáver para confirmarla y evitar errores.
- Identificar las causas de la defunción para planificar las técnicas necesarias.
- Comprobar la fecha y hora de defunción.
- Confeccionar una ficha con los trabajos a realizar en el cadáver para comprobar, posteriormente, los datos que puedan ser necesarios.
- Cumplimentar el informe del tanatopractor con los trabajos efectuados.

C2: Identificar recursos materiales, concretando los que están definidos en procedimientos de trabajo, para la realización de la conservación o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas.

CE2.1 Describir las características que debe reunir la sala de tanatopraxia detallando la utilidad y funcionamiento de los elementos físicos y de protección necesarios para cumplir las normas de seguridad e higiene.

- CE2.2 Enumerar los útiles y el material que se utiliza, desechable o no desechable, para la ejecución del trabajo con calidad y eficacia.
- CE2.3 Describir y explicar las técnicas de desinfección y esterilización del área, de los útiles de trabajo y de los equipos de protección individual de modo que se eviten riesgos.
- CE2.4 Reconocer y explicar los aparatos de inyección y aspiración que permiten realizar operaciones de conservación o embalsamamiento.
- CE2.5 Describir productos conservantes, conforme a la normativa vigente reguladora del proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, su composición así como la preparación requerida en algunos casos, garantizando que la elección, la preparación y la utilización del producto se adecue al proceso a seguir.
- C3: Describir y analizar el proceso de conservación y embalsamamiento del cadáver no traumático a través de vía arterial.
- CE3.1 Explicar los procesos y fases de la rigidez cadavérica y las técnicas para su eliminación de modo que se asegure el tránsito del fluido arterial.
- CE3.2 Describir las zonas de acceso y la extracción de las arterias en función de criterios técnicos y/o estéticos para la conservación o embalsamamiento.
- CE3.3 Describir la preparación de líquidos conservantes (biocidas), los procedimientos de inyección y los protocolos de eliminación, explicando los problemas más habituales que pudieran surgir.
- CE3.4 Describir los procedimientos de extracción de los gases y fluidos que queden en el tórax y abdomen del cadáver en el proceso de conservación o embalsamamiento y posterior aplicación de líquidos conservantes (biocidas) para las cavidades con el objeto de evitar una degradación biológica.
- CE3.5 Citar y describir diferentes suturas sobre las incisiones que aseguran la total hermeticidad.
- CE3.6 Explicar protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.
- CE3.7 Analizar las influencias de las costumbres o ritos religiosos en este proceso para seleccionar las técnicas más respetuosas con estas creencias.
- CE3.8 En un supuesto práctico de conservación y embalsamamiento del cadáver:
- Localizar y extraer las arterias que se necesiten para eliminar livideces, garantizando que el líquido conservante (biocida) llega a todos los puntos del cuerpo.
 - Preparar e inyectar el líquido conservante (biocida) apropiado a las causas de la muerte o el estado del cadáver y al tipo de conservación deseado.
 - Extraer los fluidos y gases que aún permanezcan en tórax y abdomen, eliminándolos totalmente.
 - Introducir en tórax y abdomen el conservante específico de cavidades (biocida), asegurando su conservación.
 - Suturar las incisiones realizadas por motivos estéticos, evitando la salida de fluidos.
- C4: Especificar el proceso de conservación y embalsamamiento del cadáver objeto de un traumatismo evitando su deterioro.
- CE4.1 Analizar las zonas de acceso a la vía arterial en función del estado del cadáver permitiendo la distribución del conservante (biocida) a una mayor área corporal.
- CE4.2 Describir el modo de introducción del conservante (biocida) en las zonas donde no se localicen las arterias para su conservación.
- CE4.3 Describir el proceso de extracción y aseo de órganos y vísceras, su posterior conservación y recolocación en las cavidades después de que han sido aseadas y tratadas con polvos conservantes (biocidas).
- CE4.4 Citar y describir tipos de suturas dependiendo del objetivo a cubrir para garantizar la impermeabilidad de la zona y la estética.

CE4.5 Describir protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.

CE4.6 En un supuesto práctico de conservación y embalsamamiento del cadáver objeto de traumatismo:

- Localizar y extraer las arterias para inyectar el líquido conservante (biocida) en zonas que permita el estado del cuerpo.
- Preparar e inyectar el conservante (biocida) a través de las arterias que lo permitan.
- Introducir de forma manual el conservante (biocida) en las zonas en que no podamos acceder a través de vía arterial.
- Asear las vísceras, poner una base de conservante específico (biocida) en tórax y abdomen y colocar los órganos extraídos cubriéndolos con el mismo conservante.
- Suturar el cuerpo, devolviéndolo a su estado estético inicial.
- Impermeabilizar las suturas empleando los medios y la técnica descritos en los procedimientos de trabajo.

C5: Determinar la técnica del drenaje manual sobre el cadáver de modo que asegure el paso del líquido conservante (biocida).

CE5.1 Describir el drenaje manual que se realiza sobre cara, cuello, orejas, manos y piernas para mejorar el acceso del líquido conservante (biocida).

CE5.2 Analizar la necesidad de la distribución homogénea del líquido conservante por todo el organismo asegurando la conservación de todo el cuerpo por igual.

CE5.3 Analizar la importancia de la presión de introducción del líquido conservante (biocida) y la generada en el interior de las arterias para evitar problemas estéticos.

CE5.4 Describir protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.

CE5.5 En un supuesto práctico de drenaje manual sobre el cadáver:

- Realizar drenaje manual sobre cara, cuello, orejas, manos y piernas para mejorar el acceso del líquido conservante (biocida) y eliminar livideces.
- Controlar la presión de la introducción del conservante (biocida) en las arterias evitando daños estéticos.

C6: Especificar el proceso de conservación de cadáveres quemados o en avanzado estado de descomposición cuando no se pueda acceder por vía arterial para evitar olores y posibilitar su traslado a otra ciudad, por decisión judicial o en aplicación de la normativa vigente.

CE6.1 Describir la aspiración de fluidos y gases de tórax y abdomen detallando finalidad y métodos.

CE6.2 Explicar la aplicación del conservante (biocida) en tórax y abdomen indicando métodos y utilidad.

CE6.3 Describir la colocación del cadáver dentro de un sudario y la aplicación del conservante en polvo (biocida) u otro de contacto líquido (biocida).

CE6.4 Describir protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.

CE6.5 En un supuesto práctico de conservación de cadáveres quemados o en avanzado estado de descomposición en el que no podamos acceder por vía arterial:

- Realizar aspiración de fluidos en tórax y abdomen para frenar la degradación biológica.
- Aplicar el conservante de cavidades (biocida) en tórax y abdomen para frenar la descomposición.
- Colocar el cadáver dentro de un sudario y la aplicación del conservante en polvo u otro de contacto líquido para frenar la descomposición (biocidas).

C7: Especificar el proceso de conservación a través de la congelación y refrigeración de cadáveres.

CE7.1 Describir los documentos que acompañan al cadáver para su identificación.

CE7.2 Explicar la colocación del cadáver en la bandeja adecuada para su introducción en el refrigerador.

CE7.3 Describir la colocación de la bandeja con el cadáver en el refrigerador especificando la temperatura según circunstancias.

CE7.4 Explicar la repercusión de la aplicación del proceso de conservación a través de la congelación una vez se realice la descongelación.

C8: Describir residuos generados en la conservación y embalsamamiento indicando la gestión para su eliminación según la normativa vigente.

CE8.1 Explicar la legislación vigente en materia de eliminación de residuos.

CE8.2 Describir los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la conservación o embalsamamiento, indicando su gestión y métodos de eliminación.

CE8.3 Explicar materiales utilizados, métodos para su esterilización y su distribución en recipientes homologados.

CE8.4 Describir protocolos en la gestión de residuos en función de las normas legales establecidas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.5; C3 respecto a CE3.8; C4 respecto a CE4.6; C5 respecto a CE5.5; C6 respecto a CE6.5.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los difuntos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos:

1. Anatomía humana aplicada al proceso de conservación y embalsamamiento del cadáver

El cuerpo humano y sus sistemas.

Sistema circulatorio, venoso y arterial.

Sistema respiratorio.

Sistema endocrino.

Sistema digestivo.

Sistema nervioso.

Sistema esquelético.

Sistema muscular.

Sistema tegumentario.

2. Anatomía patológica e histología aplicada al proceso de descomposición y a la transmisión de enfermedades del cadáver

La célula.

Membrana: composición, estructura y funciones.

Citoplasma: composición, estructura y funciones.

Núcleo: composición, estructura y funciones.

Los tejidos y su clasificación.

3. Microbiología y parasitología relacionada con el proceso de conservación y descomposición del cadáver

Salud pública: epidemiología y prevención de enfermedades transmisibles.

Bacterias: Estructura y morfología. Observación de bacterias. Nutrición. Autotrofia y heterotrofia. Ciclo celular. Clasificación y tipología de bacterias. Infecciones y enfermedades producidas por bacterias. Mecanismos de defensa.

Virus: Composición y estructura. Clasificación. Infecciones y enfermedades productivas por virus. Mecanismos de defensa.

Parásitos. Clasificación. Identificación. Enfermedades producidas por parásitos.

Micología. Enfermedades producidas por hongos.

4. Principios de medicina legal y forense aplicados a la actividad de tanatopraxia

Signos de la muerte.

Fenómenos cadavéricos: Livideces e hipóstasis. Rigidez. Deshidratación. Espasmo cadavérico.

Fenómenos putrefactivos: autólisis y sus fases.

Procesos cadavéricos conservadores: Momificación. Corificación. Saponificación.

Data de la muerte: métodos que se pueden emplear para determinar la fecha y hora de la muerte.

Muerte natural y muerte violenta: la autopsia judicial.

Lesiones vitales y postmortem.

Diligencia para levantamiento del cadáver.

Necropsia.

Muerte violenta. Causas: arma de fuego o arma blanca; asfixias, ahorcaduras y estrangulamiento; sumersión; accidentes de tráfico terrestre, marítimo y aéreo; acción del calor y del frío; electrocución, explosivos y radiaciones; inhibición; malos tratos y tortura.

Toxicología: Áreas y aspectos de la toxicología. Clasificación de sustancias peligrosas.

La acción tóxica y sus fases: exposición, toxocinética, toxodinámica y clínica. Toxicidad de agentes químicos. Toxicología ambiental. Toxicología de alimentos. Toxicología social: intoxicaciones por alcohol o medicamentos.

5. Técnicas de conservación o embalsamamiento del cadáver

Historia de las técnicas de conservación cadavérica.

Técnicas de conservación: por vía arterial, en un cadáver traumático o autopsiado, en un cadáver en avanzado estado de descomposición. Conservación temporal.

Embalsamamiento con productos biocidas.

Zonas de abordaje de las arterias y venas.

Aplicación del frío como método de conservación.

6. Técnicas auxiliares de tanatopraxia

Técnicas de sutura: Tipología y diferencias de aplicación.

Técnicas de vendajes.

Retirada de apósitos y sondajes.

7. Instrumental, equipamiento, materiales y productos de tanatopraxia

Instrumental: Disección. Drenaje. Inyección. Aspiración.

Material quirúrgico: Fungible. No fungible.

Equipos: Aparatos de inyección. Aparatos de aspiración.
Productos y fórmulas conservantes (biocidas).
Productos para la desinfección de las áreas y materiales de trabajo (biocidas)
Equipos de protección individual.
Esterilización y desinfección: Métodos y productos biocidas. Autoclave. Desinfección de áreas de trabajo, superficies e instrumental.

8. Prevención de riesgos laborales relacionados con el proceso de acondicionamiento, movilización, conservación y embalsamamiento del cadáver

Trabajo y salud: riesgos profesionales y daños derivados del trabajo.
Marco normativo de prevención.
Riesgos ligados a la utilización de biocidas y productos químicos.
Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.
Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.
Sistemas elementales de control de riesgos: protección colectiva e individual.
Planes de emergencia y evacuación.
Control de la salud de los trabajadores: primeros auxilios.
Gestión de la prevención: organización de la prevención en la empresa.
Evaluación de riesgos profesionales.
Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
Documentación: recogida, elaboración y archivo.
Riesgos específicos del sector/profesión: riesgos físicos, químicos, biológicos y psíquicos.
Ergonomía.

9. Gestión de residuos derivados de la tanatopraxia

Residuos sanitarios. Definición. Gestión de residuos sanitarios. Plan de contingencias y medidas de prevención de riesgos.
Clasificación de los residuos sanitarios: tipo I, II, III y IV.
Legislación: Obligaciones de los agentes que intervienen en la gestión (productor, transportista, tratador, administraciones correspondientes).
Responsabilidad y titularidad de los residuos sanitarios.

10. Legislación y reglamentación de policía mortuoria

Normativa comunitaria.
Normativa estatal: reglamento de policía sanitaria mortuoria.
Reglamentación de las diferentes comunidades autónomas.
Ordenanzas municipales.
Otras normativas que repercuten en este ámbito.

11. Tramitación documental en el proceso de acondicionamiento, conservación o embalsamamiento del cadáver

El servicio funerario: Objetivo. Los sujetos del servicio. El prestador del servicio. Gestiones y tramitaciones. Derechos y obligaciones.
El fallecimiento: La documentación funeraria: El certificado de defunción, documentos médico legales, el acta de tanatopraxia, la autorización de traslado, el permiso de inhumación, documento para la incineración.
El transporte funerario: Requisitos del transportista. Traslados. Ley del transporte terrestre.
Documentación: recogida, elaboración y archivo.

12. Ritos y cultos funerarios relativos a las necesidades mortuorias

Ritos y costumbres populares funerarias: cristianos y ortodoxos, judíos y protestantes, musulmanes o islámicos: chiítas y sunitas, orientales, afro-asiáticos: budistas, sintoístas, taoístas. Otros ritos.

13. Deontología y ética profesional relativas a la tanatopraxia

La ética profesional.

El secreto profesional.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.
- Sala de tanatopraxia de un mínimo de 4 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación de técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: RESTAURACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN CADÁVERES

Nivel: 3

Código: MF1606_3

Asociado a la UC: Realizar restauraciones y reconstrucciones en cadáveres

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Reconocer la documentación que debe acompañar al cadáver proporcionando información sobre su identidad, causa y circunstancias de la muerte que permitan definir los trabajos de restauración o reconstrucción que deben realizarse.

CE1.1 Describir el documento de autorización familiar previo a la realización de la restauración o reconstrucción.

CE1.2 Describir las características del certificado de defunción o documentos médico-legales ajustándose al formato oficial y concretando los apartados cuya cumplimentación es imprescindible para el trabajo del tanatopractor y que debe acompañar al cadáver.

CE1.3 Enumerar las variables recogidas en el certificado de defunción u otros documentos médico-legales que influyen en la planificación de la reconstrucción o restauración.

CE1.4 Enumerar los datos necesarios sobre los trabajos efectuados, que debe recoger el informe del tanatopractor.

CE1.5 En un supuesto práctico de análisis de la documentación que acompaña al cadáver a partir de datos que permitan definir los trabajos de restauración o reconstrucción:

- Comprobar la identidad del cadáver confirmándola para evitar errores.
- Identificar las causas de la defunción para elegir las técnicas que se van a utilizar.
- Comprobar la fecha y hora de defunción.
- Confeccionar una ficha con los trabajos a realizar en el cadáver para comprobar, posteriormente, los datos que puedan ser necesarios.
- Cumplimentar el informe del tanatopractor con los trabajos efectuados.

- C2: Identificar los recursos materiales que están definidos en los procedimientos de trabajo, para la realización de la restauración y/o reconstrucción del cadáver.
- CE2.1 Describir las características que debe reunir la sala de tanatopraxia detallando la utilidad y funcionamiento de los elementos físicos y de protección necesarios para cumplir las normas de prevención de riesgos laborales.
- CE2.2 Enumerar los útiles y el material que se utiliza, desechable o no desechable, para la realización del trabajo.
- CE2.3 Describir y explicar las técnicas de desinfección y esterilización del área, de los útiles de trabajo y de los equipos de protección individual de modo que se eviten riesgos.
- CE2.4 Describir los productos conservantes conforme a la normativa vigente reguladora del proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, su composición así como la preparación requerida en algunos casos, garantizando que la elección, la preparación y la utilización del producto se adecúe al proceso a seguir.
- CE2.5 Citar los productos cosméticos y ceras que se utilizan teniendo en cuenta las técnicas de restauración o reconstrucción a aplicar.
- C3: Explicar y determinar las técnicas para restaurar las zonas dañadas en función de las lesiones que pudiera tener el cadáver.
- CE3.1 Clasificar y describir las heridas que pudiera tener el cadáver relacionándolas con la técnica de restauración.
- CE3.2 Describir el proceso de restauración de las heridas según sus características: más o menos profundas, con bordes rectos o irregulares, con elementos adheridos a la piel, ampollas y/o quemaduras.
- CE3.3 Explicar los tipos de suturas dependiendo de la herida a cerrar para no modificar la estética y/o asegurar la impermeabilidad.
- CE3.4 Describir las técnicas de utilización de ceras y productos cosméticos que se utilizan para la restauración de la herida.
- CE3.5 Explicar los protocolos de prevención de riesgos para esta actividad de modo que tengan en cuenta la legislación vigente.
- CE3.6 En un supuesto práctico de restauración de zonas dañadas:
- Restaurar heridas con bordes rectos, secando la zona con productos conservantes (biocidas), aplicando cera y suturando convenientemente para conservar la estética.
 - Restaurar heridas con bordes irregulares, secando la zona con productos conservantes (biocidas), aplicando cera y suturando para conservar la estética.
 - Restaurar zonas con quemaduras, ampollas y elementos adheridos a la piel mejorando el aspecto estético.
 - Aplicar productos cosméticos camuflando la restauración efectuada para conservar la apariencia estética natural.
- C4: Describir técnicas para reconstruir las pérdidas anatómicas corporales de modo que se obtenga una apariencia menos traumática.
- CE4.1 Clasificar y describir la zona dañada y cómo se aplican los conservantes (biocidas), eligiendo la técnica para su restauración.
- CE4.2 Describir el modo de reconstruir los volúmenes naturales de la zona anatómica equilibrando su apariencia.
- CE4.3 Explicar los tipos de suturas dependiendo de la zona a reconstruir de modo que no altere la estética.
- CE4.4 Describir la utilización de ceras u otros productos utilizados en reconstrucción cadavérica contribuyendo a la recuperación de volúmenes y mejora de la estética de la zona.

CE4.5 Describir y explicar las técnicas de utilización de ceras y productos cosméticos considerando el camuflaje de la reconstrucción para conseguir una apariencia natural.

CE4.6 Explicar protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.

CE4.7 En un supuesto práctico de reconstrucción de las pérdidas anatómicas corporales:

- Reconstruir las pérdidas anatómicas devolviendo la apariencia natural en el cadáver.
- Aplicar productos cosméticos camuflando la reconstrucción efectuada y conservando la apariencia natural.

C5: Analizar y determinar técnicas de recomposición de zonas dañadas por exceso de tejido debido a algún proceso patológico.

CE5.1 Describir el proceso de limpieza del tejido en exceso y de aplicación de productos conservantes (biocidas), de forma que permita la aplicación de técnicas de recomposición de zonas dañadas.

CE5.2 Explicar técnicas para recubrir la herida utilizando ceras u otros productos cosméticos.

CE5.3 Describir y explicar técnicas para la utilización de los productos cosméticos camuflando el trabajo realizado.

CE5.4 Explicar protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.

CE5.5 En un supuesto práctico de recomposición de zonas dañadas por exceso de tejido debido a algún proceso patológico:

- Analizar el tipo de tejido antes de proceder a la eliminación del exceso del mismo equilibrando estéticamente la superficie corporal.
- Limpiar el tejido en exceso y aplicar productos conservantes (biocidas) para conseguir paredes rectas y evitar la salida de fluidos de manera que la cera se adhiera bien.
- Aplicar ceras para minimizar la herida preparándola para la aplicación de cosméticos.
- Aplicar productos cosméticos mejorando la estética del cadáver.

C6: Explicar técnicas de colocación de prótesis o elementos externos que proporcionen volumen, mejorando la estética del cadáver.

CE6.1 Describir la preparación de la zona donde se debe colocar la prótesis siguiendo un protocolo establecido de trabajo.

CE6.2 Detallar diferentes tipos de sutura o entramado de hilos de modo que sujeten firmemente la estructura diseñada o prótesis.

CE6.3 Describir la colocación de la prótesis disimulando las uniones para que no se aprecie y mejore estéticamente.

CE6.4 Citar técnicas de colocación de la piel artificial, el látex u otros productos de modo que permitan la utilización de maquillajes.

CE6.5 Describir y explicar técnicas de utilización de maquillajes sobre productos utilizados, como ceras, para camuflar totalmente la prótesis.

CE6.6 Explicar protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.

CE6.7 En un supuesto práctico de colocación de prótesis que mejoren la estética del cadáver:

- Realizar diferentes tipos de prótesis para su posterior colocación en el cadáver mejorando su aspecto estético.
- Colocar las prótesis y emplear productos cosméticos para su camuflaje obteniendo una apariencia natural.

C7: Describir los residuos generados en restauración y reconstrucción en cadáveres indicando la gestión para su eliminación según normativa vigente.

CE7.1 Explicar la legislación vigente en materia de eliminación de residuos.

CE7.2 Describir residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la restauración y reconstrucción en cadáveres indicando su gestión y métodos de eliminación.

CE7.3 Explicar materiales utilizados, los métodos para su esterilización, y su distribución en los recipientes homologados preservando la higiene y evitar accidentes laborales.

CE7.4 Describir protocolos en la gestión de residuos en función de las normas legales establecidas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.5; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.5; C6 respecto a CE6.7.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los difuntos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos:

1. Técnicas de restauración del cadáver

Heridas con bordes rectos, con bordes irregulares y por falta de piel.

Multi-heridas de pequeño tamaño.

Quemaduras.

Quistes y fístulas.

Fracturas y heridas complejas.

Reparación de fisuras.

Técnicas de camuflaje de elementos de restauración.

Técnicas de expansión tisular.

Técnicas de sutura.

2. Técnicas de reconstrucción del cadáver

Reconstrucción auricular, nasal, de labios, de párpados y cejas, de brazo, antebrazo y mano; de rodilla, pierna y pie; de pared abdominal.

Reimplantes.

Técnicas de modelaje del cuerpo humano: volúmenes estéticos.

Técnicas de camuflaje de elementos de reconstrucción.

Técnicas de sutura: entramados.

3. Instrumental, equipos, materiales y productos específicos de la restauración del cadáver

Instrumental de disección y modelaje.

Material fungible y no fungible.

Productos específicos. Ceras. Prótesis. Látex. Siliconas de adición. Carne artificial.

Productos conservantes (biocidas) y secantes. Productos de higiene.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.
- Sala de tanatopraxia de un mínimo de 4 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de restauraciones y reconstrucciones en cadáveres, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: TANATOESTÉTICA**Nivel: 2****Código: MF1607_2****Asociado a la UC: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver****Duración: 60 horas****Capacidades y criterios de evaluación:**

C1: Reconocer la documentación que debe acompañar al cadáver proporcionando información sobre su identidad, causa y circunstancias de la muerte que permitan definir los trabajos estéticos que deben realizarse.

CE1.1 Citar los documentos que deben acompañar al cadáver para comprobar su identidad, las causas y circunstancias de la defunción y los trabajos a realizar.

CE1.2 Describir las características del certificado de defunción o documentos médico legales ajustándose al formato oficial y concretando los apartados cuya cumplimentación es imprescindible para el trabajo y que debe acompañar al cadáver.

CE1.3 Enumerar las variables recogidas en el certificado de defunción u otros documentos médico legales que influyen en la planificación de los cuidados estéticos.

CE1.4 Enumerar los datos necesarios sobre los trabajos efectuados que debe recoger el informe del tanatopractor.

CE1.5 En un supuesto práctico de comprobación de la documentación e identificación del cadáver:

- Comprobar la identidad del cadáver confirmándola para evitar errores.
- Identificar las causas de la defunción de modo que ayuden a elegir los cuidados estéticos a aplicar.
- Comprobar la fecha y hora de defunción.
- Confeccionar una ficha detallando los trabajos a realizar en el cadáver para comprobar, posteriormente, los datos que puedan ser necesarios.
- Cumplimentar el informe del tanatopractor con los trabajos realizados.

C2: Identificar recursos materiales, concretando los que están definidos en procedimientos de trabajo, para la aplicación de técnicas y cuidados estéticos sobre el cadáver.

CE2.1 Describir las características que debe reunir la sala de tanatopraxia detallando la utilidad y funcionamiento de los elementos físicos y de protección necesarios para cumplir las normas de prevención de riesgos laborales.

- CE2.2 Enumerar los útiles y el material que se utiliza, desechable o no desechable, para la ejecución del trabajo con calidad.
- CE2.3 Describir y explicar técnicas de desinfección y esterilización del área, útiles de trabajo y equipos de protección individual de modo que se eviten riesgos.
- CE2.4 Describir líquidos conservantes (biocidas), su composición así como la preparación requerida en algunos casos garantizando que la elección, preparación y utilización del producto se adecue al proceso a seguir.
- CE2.5 Citar los productos cosméticos utilizados para los cuidados estéticos.
- C3: Explicar el proceso de limpieza y aseo del cuerpo indicando cómo se retiran apósitos o elementos que no sean los naturales del cadáver.
- CE3.1 Enumerar las prendas que puede traer el cadáver detallando cuáles deben retirarse, el lavado del cuerpo y cómo proteger su desnudez para iniciar los trabajos de cuidados estéticos.
- CE3.2 Indicar las consecuencias de la retirada de apósitos y restos de vendajes en el cadáver y detallar métodos para evitar la salida de fluidos, asegurar la impermeabilidad de las heridas y mejorar la estética.
- CE3.3 Describir heridas con posibles pérdidas de fluidos indicando métodos para desinfectarlas y evitar fugas.
- CE3.4 Explicar el taponamiento de los orificios naturales: traquea, fosas nasales y ano.
- CE3.5 Describir las técnicas para cerrar la boca de forma natural y la aplicación de prótesis asegurando una expresión natural y estética.
- CE3.6 Explicar protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.
- CE3.7 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas estéticas sobre el cadáver:
- Retirar las prendas que trae el difunto, apósitos y restos de vendajes para su aseo.
 - Asear el cadáver y colocar vendajes si los necesitara para proteger heridas o impedir la salida de fluidos.
 - Taponar los orificios naturales para evitar salida de fluidos.
 - Aplicar técnicas de cierre de boca y párpados y colocar prótesis específicas.
- C4: Describir técnicas para vestir, amortajar o colocar un hábito, de modo que se movilice al cadáver con ergonomía.
- CE4.1 Explicar el aseo, higiene y eliminación de fluidos en el cuerpo cuidando la imagen del cadáver.
- CE4.2 Describir técnicas de vestir un cadáver con la ropa que nos proporcionan sus familiares.
- CE4.3 Explicar técnicas para amortajar un cadáver con sábana o hábito.
- CE4.4 Describir protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.
- CE4.5 En un supuesto práctico de vestir, amortajar y colocar un hábito al cadáver:
- Comprobar la inexistencia de pérdidas de fluidos y en su caso frenarlas preservando la imagen estética del cadáver.
 - Aplicar técnicas de movilización del cadáver para poderlo vestir, colocar un hábito o amortajar cuidando la reglas de ergonomía y seguridad en el trabajo.
 - Vestir el cuerpo con la ropa, hábito o sábana respondiendo al deseo de sus familiares.
- C5: Detallar técnicas estéticas y de aplicación de maquillajes, dependiendo del estado previo y del aspecto a conseguir.
- CE5.1 Describir y explicar técnicas de afeitado de un cadáver consiguiendo un aspecto aseado.
- CE5.2 Analizar el estado de deshidratación post-mortem seleccionando técnicas para hidratar cara, orejas, labios y manos y el resultado de aplicar estos productos.

CE5.3 Explicar la aplicación de productos cosméticos en el rostro y manos del cadáver consiguiendo un aspecto natural, camuflando las marcas y heridas que pudiera tener.

CE5.4 Describir la preparación del féretro detallando diferentes técnicas para el movimiento del cadáver y su colocación en el interior.

CE5.5 Explicar los últimos cuidados estéticos que se realizan en el cadáver colocado en el féretro, antes de su exposición en el lugar correspondiente para ser velado por sus familiares.

CE5.6 Describir protocolos de prevención de riesgos relacionados con movimientos de cargas y otros relativos a esta actividad siguiendo principios ergonómicos.

CE5.7 En un supuesto práctico de aplicación de cuidados estéticos a un cadáver:

- Afeitar el cadáver en la forma que sea precisa evitando producirle heridas.
- Hidratar las zonas del rostro y manos devolviéndoles un aspecto más natural.
- Aplicar productos cosméticos devolviendo al cadáver su apariencia natural.
- Colocar el cuerpo en el féretro aplicando las diferentes técnicas de movilización del cadáver para cuidar la seguridad en el trabajo.
- Peinar, comprobar su apariencia natural y colocar el difunto en el lugar correspondiente para ser velado por sus familiares.

C6: Describir los residuos generados en la aplicación de cuidados estéticos en cadáveres indicando la gestión para su eliminación según la normativa vigente.

CE6.1 Explicar la legislación vigente en materia de eliminación de residuos.

CE6.2 Describir los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de cuidados estéticos en cadáveres indicando su gestión y métodos eliminación.

CE6.3 Explicar materiales utilizados, métodos para su esterilización, y su distribución en recipientes homologados.

CE6.4 Describir protocolos en la gestión de residuos en función de las normas legales establecidas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.5; C3 respecto a CE3.7; C4 respecto a CE4.5; C5 respecto a CE5.7.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los difuntos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos:

1. Presentación del cadáver

Elevación de cabeza.

Aseado del cuerpo.

Desinfección de orificios.

Afeitado.

Taponamientos.

Cerrado de boca, ojos.
Hidratación de tejidos, masajes y eliminación de livideces.
Ruptura de rigidez.
Técnicas de vestido y amortajado del cadáver.
Posición del cadáver (casos especiales).
Peinado.
Situaciones especiales.
Materiales, útiles y equipos.

2. Tanatoestética

El círculo cromático y sus familias.
Técnicas de maquillaje para cadáver.
Técnicas de camuflaje cosmético.
Técnicas básicas de restauración: la cera.
Materiales, útiles y productos.
Centros de interés estético del rostro.
Procedimientos de utilización de los diferentes productos.

3. Exposición del cadáver

Enferetrado del cadáver.
Condiciones de exposición ambientales y no ambientales del cadáver.
Lugares de exposición del cadáver: tanatorios, velatorios, domicilios, capilla ardiente.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.
- Sala de tanatopraxia de un mínimo de 4 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación de técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4: EXTRACCIONES DE TEJIDOS, PRÓTESIS, MARCAPASOS Y OTROS DISPOSITIVOS CONTAMINANTES DEL CADÁVER

Nivel: 3

Código: MF1608_3

Asociado a la UC: Realizar extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver

Duración: 30 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Explicar la documentación que debe acompañar al cadáver, el modo de comprobar su identidad así como la identificación de los trabajos de extracción que deben realizarse.

CE1.1 Describir el documento de autorización familiar o de la entidad competente previo a la realización del trabajo.

- CE1.2 Definir la documentación personalizada que debe acompañar al cadáver.
- CE1.3 Enumerar las variables recogidas en el certificado de defunción que determinan la extracción del marcapasos, para evitar riesgos, y la extracción de tejidos para proveer al banco de tejidos o para el laboratorio de análisis de ADN.
- CE1.4 En un supuesto práctico de identificación de la documentación que acompaña al cadáver al que se le va a realizar alguna extracción:
- Comprobar la identidad del cadáver confirmándola para evitar errores.
 - Identificar las causas de la defunción de modo que ayuden a elegir los cuidados estéticos a aplicar.
 - Comprobar la fecha y hora de defunción.
 - Confeccionar una ficha detallando los trabajos a realizar en el cadáver para comprobar, posteriormente, los datos que puedan ser necesarios.
- C2: Identificar recursos materiales para la obtención de muestras de ADN, extracción de córneas, retirada de marcapasos, órtesis u otros elementos en el cadáver.
- CE2.1 Describir las características que debe reunir la sala de tanatopraxia haciendo hincapié en la utilidad y funcionamiento de los elementos físicos y de protección que lo integran.
- CE2.2 Enumerar los útiles y el material, desechable o no desechable, para la ejecución del trabajo con calidad y eficacia.
- CE2.3 Describir y explicar técnicas de desinfección y esterilización del área, útiles de trabajo y equipos de protección individual de modo que se eviten riesgos.
- C3: Determinar la extracción de la muestra para análisis de ADN y su posterior envío al laboratorio o al organismo solicitante.
- CE3.1 Explicar criterios estéticos y de eficiencia en la selección de la zona donde se extraerá la muestra.
- CE3.2 Describir y explicar técnicas para la extracción de la muestra según el requerimiento de la entidad peticionaria.
- CE3.3 Explicar la recogida de la muestra en recipiente estéril o específico y la identificación de la misma asegurando su personalización.
- CE3.4 En un supuesto práctico de extracción de muestra para análisis de ADN:
- Elegir la zona donde se extraerá la muestra de tejido para el análisis de ADN según procedimientos establecidos.
 - Extraer una muestra de tejido para su envío al laboratorio solicitante según el procedimiento establecido.
 - Introducir la muestra en recipiente específico, identificándola y enviándola al laboratorio correspondiente.
- C4: Analizar la técnica de enucleación de los globos oculares para su envío al banco de córneas describiendo las fases.
- CE4.1 Analizar los lugares dónde extraer la muestra de sangre, según protocolos, su colocación en tubos específicos y su identificación para su envío al banco de córneas.
- CE4.2 Describir la colocación del blefarostato y la desinfección del globo ocular en función de procedimientos establecidos.
- CE4.3 Analizar y explicar técnicas de disección de la conjuntiva y de los músculos del ojo según procedimientos establecidos.
- CE4.4 Explicar el procedimiento de corte del nervio óptico, la extracción total del globo ocular y su colocación en el recipiente identificándolo inequívocamente.
- CE4.5 Describir la colocación en nevera de los globos oculares, la muestra de sangre y la documentación que debe cumplimentarse para el banco de córneas siguiendo el procedimiento.
- CE4.6 Explicar las técnicas de reconstrucción y colocación de prótesis en el espacio dejado por la extracción del ojo siguiendo criterios estéticos y de respeto al cadáver.

- CE4.7 En un supuesto práctico de enucleación de globos oculares:
- Extraer muestra de sangre, colocándola en los tubos específicos e identificándolos para su envío al banco de córneas.
 - Desinfectar el globo ocular siguiendo protocolos de desinfección.
 - Extraer el globo ocular según la técnica establecida.
 - Introducir los globos oculares en los recipientes específicos, identificándolos y enviándolos al banco de córneas.

C5: Explicar la retirada del marcapasos según procedimientos establecidos.

CE5.1 Analizar técnicas de acceso para la extracción del marcapasos en función del tipo de marcapasos y de la zona de ubicación.

CE5.2 Explicar técnicas de sutura asegurando la impermeabilidad de la herida efectuada para la extracción.

CE5.3 Describir protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.

CE5.4 En un supuesto práctico de retirada del marcapasos:

- Identificar la zona donde esté situado el marcapasos siguiendo los criterios para su retirada.
- Utilizar técnicas que permitan la extracción del marcapasos.

C6: Describir técnicas de extracción de material de osteosíntesis, clavos intramedulares u otros elementos según procedimientos establecidos.

CE6.1 Enumerar útiles y material, desechable o no desechable, para la ejecución del trabajo con calidad y eficacia.

CE6.2 Describir y explicar técnicas de desarticulación de modo que permita la extracción de los elementos descritos.

CE6.3 Citar técnicas de sutura a emplear dependiendo de las heridas a cerrar para asegurar la impermeabilidad.

CE6.4 Describir procesos de limpieza y desinfección de los elementos retirados siguiendo protocolos.

CE6.5 Describir protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.

CE6.6 En un supuesto práctico de extracción de material de osteosíntesis:

- Retirar los elementos a extraer de modo que mejore la estética.
- Suturar las zonas de extracción asegurando la impermeabilidad.
- Gestionar el residuo evitando riesgos y la propagación de enfermedades.
- Identificar los elementos a extraer empleando las técnicas que permitan su retirada.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.4; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.4; C6 respecto a CE6.6.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los difuntos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Demstrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos:

1. Extracción de tejido para análisis de ADN

Zonas de extracción de la muestra.

Materiales.

Embalaje refrigerado para el traslado de la muestra.

2. Enucleación del globo ocular para banco de córneas

Anatomía del globo ocular.

Desinfección e hidratación.

Extracción del globo ocular.

Recipiente húmedo para colocación del globo y su identificación.

Embalaje refrigerado para traslado al banco de córneas.

Colocación de prótesis ocular.

3. Extracción del marcapasos

Clases de marcapasos.

Elementos que lo componen.

Localización.

Extracción.

Gestión del residuo.

4. Extracción de clavos intramedulares y otros elementos que distorsionen la estética del cuerpo

Sistemas de fijación de los clavos intramedulares y otros elementos.

Extracción.

Gestión del residuo.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.
- Sala de tanatopraxia de un mínimo de 4 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5: MANEJO DE TÉCNICAS Y HABILIDADES RELACIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE TANATOPRAXIA

Nivel: 3

Código: MF1609_3

Asociado a la UC: Manejar las técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar las técnicas de comunicación con familias y allegados de un difunto y con una entidad funeraria para dar respuesta a posibles demandas de información.

CE1.1 Explicar técnicas de comunicación a emplear con la familia o allegados cuando se realizan trabajos en situaciones especialmente delicadas.

CE1.2. En un supuesto de práctico de transmisión de información a la familia y allegados de un difunto:

- Reconocer las dudas que plantea la familia y allegado y, en caso de no disponer de información, buscarla siguiendo los cauces previstos.
- Resolver las dudas, empleando la máxima atención y diligencia.
- Mostrar una actitud tranquila para evitar acrecentar su nerviosismo y suavizar momentos de tensión.

CE1.3 En un supuesto práctico de utilización de técnicas de comunicación con familias y allegados del difunto y con entidades funerarias:

- Emplear técnicas de escucha activa y de comunicación más acordes a la situación.
- Transmitir la información necesaria para dar respuesta a las demandas planteadas.
- Facilitar propuestas y alternativas, en caso necesario.

CE1.4 Identificar técnicas de escucha activa y de transmisión de información relacionándolas con distintas situaciones que se puedan plantear en un servicio de tanatopraxia.

CE1.5 Explicar la importancia de preservar el derecho a la intimidad de las personas de forma que se mantenga la confidencialidad de la información en todo momento.

C2: Aplicar habilidades psicosociales para afrontar posibles situaciones de crisis generadas en un servicio de tanatopraxia.

CE2.1 Identificar protocolos de actuación ante situaciones de crisis explicando la forma de garantizar una respuesta rápida y eficaz en el trabajo de tanatopraxia.

CE2.2 Explicar formas de afrontar situaciones de crisis en un trabajo de tanatopraxia aplicando técnicas de control de estrés acordes.

CE2.3 Analizar las situaciones comunes que provocan los momentos más difíciles en la realización del trabajo de tanatopraxia.

CE2.4 En un supuesto práctico de situación de crisis generada en un servicio de tanatopraxia:

- Aplicar el protocolo dando una respuesta rápida y eficaz.
- Afrontar las situaciones de crisis empleando habilidades psicosociales acordes a la situación.
- Enfrentar los momentos difíciles utilizando técnicas de automotivación que ayuden a preservar la automotivación.

C3: Aplicar habilidades de trabajo en equipo que faciliten la prestación del servicio de tanatopraxia para favorecer la comunicación horizontal y vertical entre los distintos miembros de un equipo de trabajo.

CE3.1 Describir procesos que fomentan la cooperación en un equipo de trabajo utilizando la experiencia y el apoyo de todos.

CE3.2 Indicar la forma de mantener el espacio físico ordenado facilitando el desempeño del trabajo del turno siguiente.

CE3.3 Presentar las formas de trasladar al responsable las incidencias en un servicio de tanatopraxia, favoreciendo el feedback de información y la actualización de protocolos.

CE3.4 Indicar el modo de elaborar propuestas que permitan mejorar el trabajo de tanatopraxia.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.2 y CE1.3; C2 respecto a CE2.4.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas.

Demostrar cordialidad, amabilidad y aptitud conciliadora y sensible a los demás.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos:

1. Técnicas de comunicación en el servicio de tanatopraxia

La comunicación, los principales elementos que intervienen. Técnicas de comunicación.

Barreras y errores de la comunicación. Actitudes en la comunicación.

El lenguaje verbal y no verbal.

La comunicación aplicada al trato con los familiares del difunto. Habilidades sociales aplicadas a la relación con los familiares del difunto: asertividad, escucha activa y otras.

Información a familiares del difunto: Acogida a familiares y dolientes. Atención a los visitantes.

Comportamiento profesional.

Imagen de la empresa.

La comunicación interna en los servicios de tanatopraxia: qué comunicar y a quién. Contenido de la comunicación. Diferentes niveles de información. Dispositivos y herramientas orientados a la circulación de la información.

Elaboración de un sistema de comunicación interna: medios, estrategias, personas implicadas.

Evaluación del sistema: Aspectos que se evalúan. Métodos y herramientas.

2. Habilidades psicosociales relacionadas con la muerte

Afrontamiento y manejo de conflictos en los servicios de tanatopraxia. Etiología. Tipos. Valoración de los conflictos. Gestión de conflictos.

Habilidades psicosociales en los servicios de tanatopraxia.

Apoyo psicológico en situaciones difíciles. Situaciones de crisis: edad, muerte repentina y muerte traumática. Duelos múltiples. Catástrofes. Situaciones de mucha tensión, de agresividad, de ansiedad y angustia extrema. Actuación.

La muerte y el duelo: aspectos psicológicos básicos. La muerte en nuestra sociedad. Aspectos psicológicos básicos de la muerte. Fases del duelo. El shock y el trauma

psicológico. Tipos de duelo en función del contexto y circunstancias de la muerte. El duelo en los niños. Respeto al dolor.

Técnicas de control de estrés. Estrés. Frustración. Actitudes personales.

3. Habilidades de trabajo en equipo en los servicios de tanatopraxia

Actitudes personales que dificultan la comunicación y las medidas a tomar en el trabajo en equipo y durante la aplicación de las técnicas de tanatopraxia.

Factores relacionados con la motivación del personal. Diferencias entre motivación y satisfacción. Satisfacción en el trabajo.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el manejo de las técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.